



Integración Ambiental en la Política de Cohesión 2007-13 y la Red Europea de Autoridades Ambientales

*Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales,
Sevilla, 10 y 11 de marzo de 2005*

Jonathan Parker
DG ENVIRONMENT
Comisión Europea
E-mail: Jonathan.Parker@cec.eu.int



Mi presentación

- ◆ I Desarrollo regional sostenible y política ambiental (transparencias 3-4)
- ◆ II Logros ambientales en 2000-6 (transparencias 5-9)
- ◆ III La futura Política de Cohesión – aspectos generales (transparencias 10-15)
- ◆ IV La futura Política de Cohesión – aspectos ambientales (transparencias 16-22)
- ◆ V “Documento de ideas” de la DG Medio Ambiente – Integración horizontal y vertical (transparencias 23-25)
- ◆ VI La Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA) (transparencias 26-28)
- ◆ VII Futuro calendario y Conclusiones (transparencias 29-30)



I Política de Cohesión y Medio Ambiente

- ◆ Relación de mutuo beneficio
- ◆ Política de Cohesión financia infraestructuras y mejoras ambientales
- ◆ El medio ambiente es un factor de competitividad: empleo, inversiones y ambiente con atractivo



I Referencias Políticas Clave

6º Programa Medio Ambiente

Estrategia Desarrollo Sostenible

Combatir Cambio Climático Cambio climático y energías limpias

Naturaleza y biodiversidad Gestión responsable recursos

Medio Ambiente y Salud Salud pública

Uso sostenible recursos naturales y gestión residuos Gestión responsable recursos

Envejecimiento población

Combatir pobreza y exclusión social

*Estrategias Temáticas
ambiente marino; suelo;
calidad aire; plaguicidas;
urbano; reciclaje; recursos*

Transporte y uso del suelo eficientes



II Qué se ha logrado hasta ahora en 2000-6 – financiación ambiental

- ◆ En torno 16% previsto para medio ambiente en Objetivos 1 y 2 en UE15 2000-6 (integración “vertical” y “horizontal”)
- ◆ 50% del Fondo de Cohesión previsto para infraestructuras de medio ambiente en UE25 (integración “vertical” principalmente)
- ◆ Aumento del 75% de gasto en medio ambiente respecto periodo 1994-9 en UE-15
- ◆ Cerca de 8 millardos € para UE-12 2000-6 para medio ambiente en FFEE y Cohesión, ISPA, PHARE & SAPARD



II Qué se ha logrado hasta ahora en 2000-6 – Condicionalidad ambiental

- ◆ Natura 2000 – Aplicación principio de precaución en 3 últimos años en UE-15 y UE-25
- ◆ Directiva Nitratos - similar a Natura 2000
- ◆ Planes de Residuos
- ◆ Evaluación de impacto ambiental
- ◆ Aguas residuales urbanas
- ◆ Directiva Marco Aguas (Directrices de 25.08.03, COM(03)499)
- ◆ Principios quien contamina paga, precaución y acción preventiva



II Algunas experiencias en Estados miembros

- ◆ Redes cofinanciadas por Asistencia Técnica (España, Italia, Portugal)
- ◆ Comités centrales formales de coordinación (Irlanda)
- ◆ Más comités centrales informales (Suecia)
- ◆ Coordinación por departamentos de gobiernos centrales (Finlandia, UK), además de seminarios
- ◆ Prioridad ambiental vertical gestionada por Ministerio de Medio Ambiente (Finlandia, Irlanda)
- ◆ PO ambientales verticales (Grecia, Hungría, Portugal)
- ◆ Gestores temáticos del medio ambiente transversal (UK)
- ◆ Análisis “development path” y de Criterios Ambientales (Irlanda Norte, Brandenburgo Obj1)



II Algunas experiencias en Estados miembros

Estado Miembro y Programa Operativo

Buen ejemplo

Austria
Todos los programas

Impactos ambientales positivos o neutros
Como criterio obligatorio de selección.
Si positivo, atribución mayor puntuación.

Alemania
PO Schleswig-Holstein
PO Sachsen – Anhalt

Criterios de bonificación ambientales

Grecia
Todos los programas

Efectos ambientales positivos o neutros como
Criterio de selección

Finlandia
Todos los programas

Indicador base de 20-30% para
Proyectos respetuosos con el medio ambiente



II Algunas experiencias en Estados miembros

Estado Miembro y Programa Operativos

Buen ejemplo

Italia

PO Desarrollo Empresarial

Criterios ambientales selección y aumento puntos si certificación EMAS o ISO

Portugal

PO Economía

Requiere aplicación Mejor Técnica Disponible (MTD), y bonificación 5% si proyecto adopta EMAS al mismo tiempo. Obligación uso de criterios ambientales selección para recibir cofinanciación

España

PO Incentivos Económicos Regionales

UK

- PO Cornwall&IoS Obj1/
- Varios
- PO E. England Obj2
- Oficina Depart. 1er Ministro
- FSE

- Criterios tales considerados Por encima de otros criterios
- “Gateway Criteria”
- Lista de revisión
- Website con buenas prácticas
- Lista de revisión



III La futura Política de Cohesión

- ◆ 3 años de **debate** a partir del Segundo **Informe de la Cohesión** (enero 2001)
- ◆ Propuesta **Perspectivas Financieras** de 11 febrero 2004
- ◆ Publicación del **Tercer Informe de la Cohesión** , 18 febrero 2004:
Adopción de principios de la reforma por la Comisión
- ◆ **Forum de la Cohesión**, 10 y 11 de mayo 2004
- ◆ Adopción de las Propuestas de **Reglamentos**, 14 julio 2004



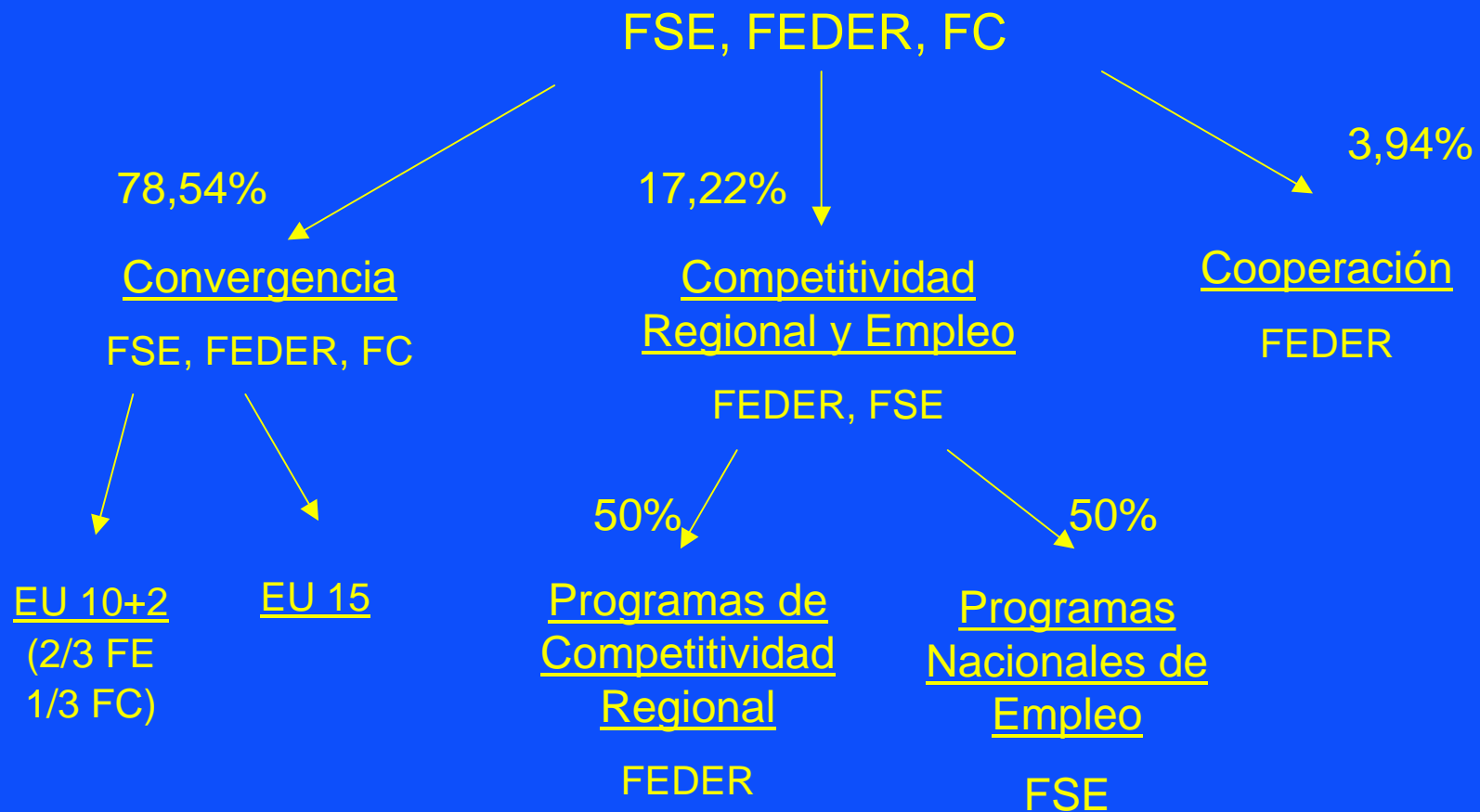
III Las propuestas legislativas

- ◆ Se establecen mediante 5 Reglamentos:
 - Un Reglamento General (del Consejo), que establece principales objetivos y las reglas de elegibilidad para intervenciones, programaciones y para gestión de los fondos
 - 3 Reglamentos, FEDER (del Consejo y PE), FSE (Consejo y PE) y Fondo de Cohesión (Consejo), que establecen los compromisos financieros de cada fondo.
 - Un Reglamento sobre Asociación para la Cooperación Territorial Europea (Consejo y PE), que crea nuevas herramientas de cooperación para organizaciones locales y regionales



III Arquitectura de la Política de Cohesión

NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN





III Los 3 objetivos políticos

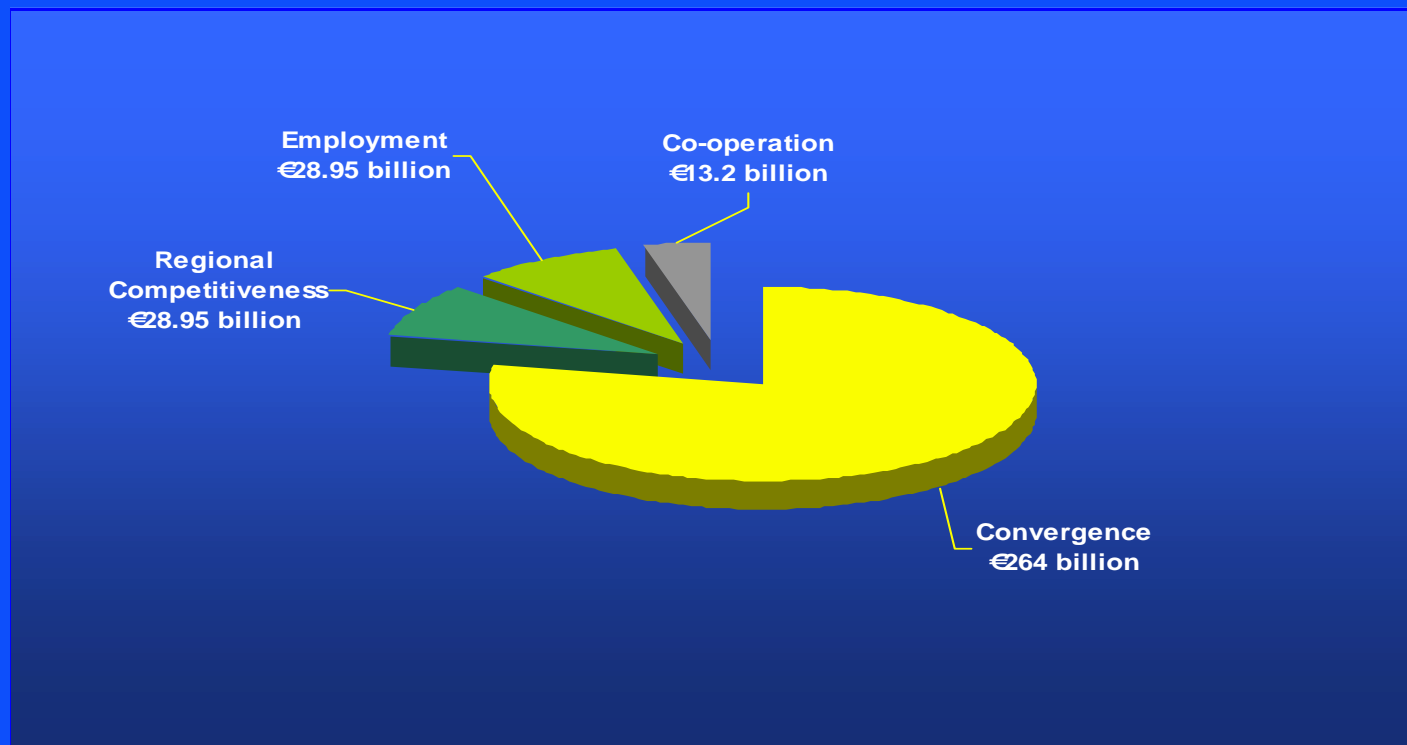
El aumento de las disparidades por la adhesión exige la concentración de la política de cohesión en 3 objetivos:

- ♦ **Convergencia** de los países (RNB < 90% de la media) y regiones (PIB regional < 75% de la media) y las regiones afectadas por el efecto estadístico, es decir, el 33% de la Población de la Unión
- ♦ **Competitividad regional y empleo:** reforzar el atractivo y asegurar que cambios socio-económicos se anticipan en otras regiones, sin zonificación de la Comunidad
- ♦ **Cooperación territorial europea:** Transfronteriza, transnacional e interregional



III Futuro de la Política de Cohesión ¿Cuánto está en juego?

Presupuesto total - 33,61 billones €



+ 1000 millones € para
Asistencia Técnica



III Reglamentos, Directrices, Marcos Estratégicos y Programas Operativos





IV Convergencia y Medio Ambiente- Financiación a través del FEDER y FC

FEDER art. 4 /FC art. 2	6º PMA/ Legislación Medioambiental
Gestión de Residuos	Políticas y directivas sobre residuos
Gestión del Agua, tratamiento de aguas residuales	Política y directivas de aguas
Calidad del aire	Política y directivas sobre calidad del aire
Prevención y Control Integrado de la Contaminación	Directiva IPPC
Recuperación de suelos contaminados	Estrategia temática sobre medio ambiente urbano; E.T. para la protección del suelo
Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	Directivas de hábitat y aves; Natura 2000
Ayudas a la Pyme para la incorporación de tecnologías ambientales	Plan de Acción de Tecnologías Medioambientales
Prevención de riesgos naturales y tecnológicos	Comunicación de Riesgos; E.T. sobre medio ambiente urbano y suelos; costas; cambio climático
Transporte sostenible en de las estrategias integradas urbanas	E.T.sobre medio ambiente urbano; cambio climático
Energías Renovables y eficiencia energética	Cambio climático
Turismo y Patrimonio cultural	E.T. sobre Medio ambiente urbano
Inversiones en salud	Plan de acción para el medio ambiente y la salud
Potenciación de la capacidad institucional en al gestión de los fondos	Desarrollo de capacidades en medio ambiente (“capacity building”)



IV Convergencia y medio ambiente – Propuesta Fondo Cohesión (Art. 2)

Art. 2 “equilibrio apropiado” entre:

- ◆ TEN-T (Modificadas TEN-T directrices)
- ◆ Medio Ambiente (Artículo 174 Tratado)
- ◆ Proyectos desarrollados sobre base sostenible con beneficios ambientales (eficiencia energética; energías renovables; no-TEN-T transportes sostenibles incluido transporte público urbano limpio)



IV Convergencia y Medio Ambiente– financiación a través del FSE

- ♦ Art. 1.2, FSE deberá promover un crecimiento económico sostenible
- ♦ Artículo 2.2.b, en los países de convergencia, el FSE deberá fortalecer la capacidad institucional de las administraciones públicas (nacional, regional, local) incluido el área de medio ambiente, a través de un buen diseño de políticas y programas y a través del desarrollo de capacidades (“capacity building”)
- ♦ FSE también puede promover empleos “verdes”, formación, sensibilización, etc, como actualmente



IV Competitividad Regional y Medio Ambiente - Financiación a través del FEDER y FSE

FEDER art. 5	6º PMA/ Legislación Medioambiental
Ayudas a las PYME para la incorporación de tecnologías ambientales	Plan de Acción de Tecnologías Medioambientales
Infraestructuras vinculadas a la biodiversidad y a Natura 2000, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y a la diversificación de áreas rurales	Directivas de Hábitats y aves; Natura 2000
Recuperación de suelos contaminados	Estrategia temática sobre medio ambiente urbano; Estrategia temática para la protección del suelo
Energías renovables y eficiencia energética	Cambio Climático
Transporte público urbano limpio	Estrategia Temática sobre Medio Ambiente urbano; Cambio climático.
Planes y medidas para prevenir riesgos naturales y tecnológicos	Comunicación de Riesgos; Estrategias temáticas sobre medio ambiente urbano y para la protección del suelo; costas; cambio climático

•FSE para empleos “verdes”, formación, sensibilización, etc, como actualmente



IV Cooperación y medio ambiente y riesgos

FEDER art. 6	6º PMA/ Legislación Medioambiental
Gestión conjunta del medio ambiente (TF)	Estrategia temática medio ambiente urbano; gestión integrada de las zonas costeras.
Agua, residuos y sistemas energéticos (TF)	Estrategias temáticas recursos naturales, reciclado, medio ambiente marino, suelos, calidad del aire; gestión integrada zonas costeras
Colaboraciones entre PYME'S (TF)	Plan de Acción de Tecnologías Medioambientales
Gestión integrada del agua (TN)	Directiva marco de aguas; humedales; INSPIRE (infraestructura información espacial)
Prevención riesgos. Seguridad marítima, inundaciones, erosión, terremotos, avalanchas, cartografía de riesgos, etc (TN)	Comunicación de riesgos; gestión integrada zonas costeras; cambio climático;
Colaboraciones a nivel regional y local (IR)	Estrategia temática sobre medio ambiente urbano



IV Puntos clave para defender en los Reglamentos -síntesis

- ◆ Compromiso con DS y protección y mejora del medio ambiente en los objetivos y “crecimiento ambientalmente sostenible” en FEDER y FSE
- ◆ Cofinanciación de infraestructura ambiental y proyectos de transporte y energía sostenibles en el Fondo de Cohesión
- ◆ Financiación ambiental y proyectos beneficiosos para medio ambiente mediante FEDER
- ◆ Compromiso con desarrollo de capacidades ambientales en el FSE
- ◆ Compromiso con cuestiones urbanas, incluido el medio ambiente



IV Puntos clave para defender en los Reglamentos - metodología

- ◆ Complementariedad con medidas nacionales
- ◆ Consistencia con políticas comunitarias
- ◆ Respeto del acervo comunitario, incluido el ambiental
- ◆ Papel de la Autoridad de Gestión de asegurar cumplimiento de la normativa ambiental
role of Managing Authority to ensure compliance with environmental rules
- ◆ Asegurar cooperación de los socios de medio ambiente y desarrollo sostenible
- ◆ EIA y EAE aplicada a evaluaciones ex-ante y EIA de Grandes Proyectos



V *“Documento de ideas” de la DG ENV*

- ◆ “documento interno” compartido con miembros de ENEA el 28.02.05
- ◆ Centrado en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias
- ◆ Estrategia de Desarrollo Sostenible y 6º Programa de Acción Ambiental como principios básicos organizativos
- ◆ Cuatro secciones: integración horizontal; integración vertical (y cuadro en el anexo); PATA; prioridades nacionales de financiación ambiental para la política de cohesión
- ◆ Comentarios necesarios antes del 31.03.05 – consultas de España y de cualquier otro lugar serán bienvenidas.



V *“Documento de ideas” de la DG ENV*

– Elementos horizontales

- ◆ Artículo 6 del Tratado de la Unión Europea – medio ambiente como un principio horizontal
- ◆ Respeto al acervo medio ambiente
- ◆ Asegurar el Marco Estratégico Nacional de Referencia referido al 6º Programa y Estrategia Desarrollo Sostenible
- ◆ Agenda Regional 21 – desarrollo regional sostenible
- ◆ Principio de cooperación
- ◆ Criterios de selección – Política Integrada del Producto, contratación pública “verde”
- ◆ Indicadores
- ◆ Desarrollo de capacidades ambientales
- ◆ Redes ambientales, gestores temáticos
- ◆ Sinergias y “planteamiento común”



V “Documento de ideas” de la DG ENV

– Elementos verticales

- ◆ Combatir el cambio climático, contaminación del aire, IPPC
- ◆ Transporte urbano / política ambiental urbana
- ◆ Gestión de Residuos
- ◆ Natura 2000
- ◆ Medio Ambiente y Salud
- ◆ Agua
- ◆ Zonas costeras
- ◆ Riesgos



VI Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)

- ◆ Compuesta por Estados miembros (principalmente Ministerios Medio Ambiente), ONG ambientales y direcciones Generales de la Comisión (REGIO, ENV, EMPL, etc.)
- ◆ Reuniones 08.09.04, 28.02.05, 12.09.05
- ◆ Página Web:
http://europa.eu.int/comm/environment/integration/structural_funds_en.htm



VI Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)

<i>Grupos de Trabajo específicos</i>	<i>Seguimiento desde 28.02.05</i>
Evaluación Ambiental Estratégica	Informe (al Consejo y PE) Octubre 2005
Directiva Marco de Aguas	Continuar con el Trabajo del Grupo como estaba planeado
“Tercer Pilar” del Fondo de Cohesión (transporte público, eficiencia energética, energías renovables)	Es necesario un Feedback con otros países de la Cohesion Reunión de seguimiento
Impactos de los FFEE en el medio ambiente	Es necesario un Feedback en relación con el cuestionario
Desarrollo de capacidades ambientales	Es necesario un Feedback en relación con el cuestionario
<i>Informe 28.02.05</i>	



VI Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)

Otros temas tratados por ENEA

Integración del medio ambiente en los nuevos Reglamentos de Política de Cohesión

Nuevos métodos de trabajo– involucrar ONGs ambientales

Natura 2000

PATA y Política de Cohesión

Otros vínculos de financiación – LIFE+, Mecanismos de Financiación del EEE y Noruega

Acciones innovadoras

Redes transeuropeas (TENs)

Manual ambiental de ONGs (terminado en inglés en marzo, después traducido)

Tabla de puntuación de ONGs al cumplimiento de los EEMM



VII Calendarios Futuros

<i>Política de Cohesión</i>	<i>Política Ambiental</i>
10-11 Mayo 2004 – Forum de Cohesión	2004: Comunicaciones sobre Cambio Climático,; Riesgos; financiación de Natura 2000
14 Julio 2004 – Futuros Reglamentos de FFEE aprobados de forma colegiada	
Primavera 2005 – reuniones bilaterales con los Estados Miembros Finales 2005 – decisión por el PE y el Consejo sobre los Futuros Reglamentos de FFEE ? 2005 - Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de Política de Cohesión (enviadas al PE y al Consejo (para su aprobación)) con un diálogo anual continuo con los EEMM ? 2005 – Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia	2005: Estrategias Temáticas elaboradas para medio ambiente urbano; calidad del aire; reciclaje; recursos; medio ambiente marino; protección del suelo
2006: Preparación / negociación de los Programas con los EEMM	2005/6: Aplicación de Estrategias Temáticas
1 Enero. 2007-13: Nuevos programas en funcionamiento	2012: 6º Programa aplicado ? 2020: Estrategia de Desarrollo Sostenible aplicada?



VII Conclusiones

- ◆ Tercer Informe de Cohesión y Reglamentos propuestos son una puerta significativa para mayor financiación ambiental y prevención de riesgos
- ◆ Necesidad de persuadir al PE y al Consejo para comprometerse acordando los Reglamentos, Orientaciones Estratégicas, MENR, Programas y Proyectos
- ◆ **Precaución: Medio Ambiente compite con otras políticas**